

Decreto N° 7260 que otorga exequátur de Agrimensor Público al Sr.
Manuel de Jesús Viñas Gómez.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7260:

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Riego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 20 de marzo de 1951 el señor Manuel de Jesús Viñas Gómez, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley N° 111, del 3 de Noviembre de 1942;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga al señor Manuel de Jesús Viñas Gómez, el exequátur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Agrimensor Público de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 21° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7261 que otorga exequátur de Ingeniero Arquitecto al
Ing. Ramón Joaquín Vargas Mera.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7261.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Riego ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 16 de marzo de 1951, el señor Ramón Joaquín Vargas Mera, y los documentos que la acompañan;

VISTAS las leyes Nos. 509 y 111, del 25 de julio de 1941 y del 3 de noviembre de 1942, respectivamente;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se otorga al Ingeniero Ramón Joaquín Vargas Mera, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión